



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTTE-UNC:0053361/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina de la Ing. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ELECTRÓNICA y ELECTRÓNICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Rodrigo BRUNI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA;

La notificación de la postulante;

El Currículum Vitae de la Ing. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Ing. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA (Leg. 53893) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ELECTRÓNICA y ELECTRÓNICA APLICADA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Rodrigo BRUNI o hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA (Leg. 53893), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ELECTRÓNICA y ELECTRÓNICA APLICADA, del Departamento ELECTRÓNICA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – inciso II, inc. a) aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053361/2019

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

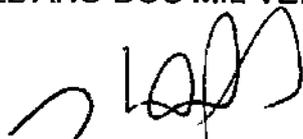
Art. 4º.- La Ing. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

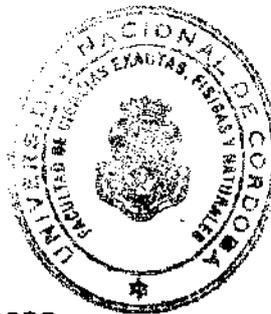
Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

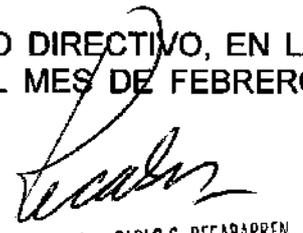
Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 70 - H.C.D. - 2020.-

Mb/

REVISADO
AREA OPERATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA